

RESOLUCIÓN N° 4452 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

20 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41238, de fecha 05 de diciembre de 2023 de la Sociedad de Inversiones Oliva y Paris SpA., Rut., 77.756.169-3, el cual se realiza el cambio de estado.
2. Resolución N° 3532, de fecha 13 de octubre de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2313287918, de fecha 07 de junio de 2023, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Edificación N° 23, de fecha 04 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/414, de fecha 24 de noviembre de 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 55, de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900958, a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES OLIVA Y PARIS SpA.**, Rut. **77.756.169-3** con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 568, LOCAL 1**, unidad vecinal N° 34, de giro "**EXPENDIO DE ABARROTÉS, BEBIDAS, FRUTOS SECOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS CON BODEGA DE REPOSICION**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3532, de fecha 13 de octubre de 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA/gha
18/12/2023

2147877